



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ref. MOPC-DAF-CM-2025-0061

**ACTO ADMINISTRATIVO Ref. MOPC-DAF-CM-2025-0061 DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE PARA LA ADQUISICIÓN DE CAFÉ EN POLVO, PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC.**

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), del jueves, treinta (30) de octubre del año 2025, actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual General de Procedimientos Ordinarios, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**UNICO: CONOCER Y APROBAR:** El Documento Base, la modalidad de contratación mediante Compra Menor y el lanzamiento del proceso para la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ EN POLVO, PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC.**

**SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 416-23, contentivo del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 12 las funciones de la Unidad de Compras y Contrataciones, entre las que se encuentran: *“Fungir como unidad de apoyo técnico del Comité de Compras y Contrataciones y a la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento, en los asuntos determinados por la normativa que regula la materia, para garantizar el cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos en la ley y el presente reglamento de aplicación, así como las políticas y manuales, dictados por la Dirección General de Contrataciones Públicas”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que:

*“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

- 1) *¡La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones (...).”*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha doce de (12) de agosto del año dos mil veinticinco 2025, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el oficio No. DA-0591/2025 de fecha (12) de agosto del 2025, a través del cual la Sra. Carolina Sánchez, en su calidad de directora administrativa del MOPC, solicita un proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ EN POLVO, PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC.**

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, en fecha (26) de agosto del año 2025, mediante el oficio DCC-00594-2025, el Lic. Enmanuel Álvarez, Director General de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, del MOPC, solicita al Sr. Jaime Thomas Cano, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, la reserva de los fondos mediante la certificación para el rubro 50200000-Alimentos y bebidas, por monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,848,000.00).**

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, el presupuesto del procedimiento de que se trata tiene un monto total de **(RD\$1,848,000.00)**. comprobándose de que el **MOPC** dispone la debida apropiación de fondos para dar inicio al procedimiento mediante Compra Menor.

**RESULTA:** Que, por consiguiente, fue ponderado por la Dirección financiera y el Comité de Compras la designación como peritos, de acuerdo con la especialidad y conocimientos en la materia que le ocupa, a los siguientes empleados del **MOPC**: Joselyn Gomez Almonte, Perito técnico; Katy Mariel ventura Vargas, Perito legal; Delia Garcia, Perito financiero.

**VISTO:** El Oficio No. DAF-0591/2025 d/f/12 agosto /2025, emitido por la Directora Administrativa, Carolina Sánchez. (S)

**VISTO:** El Oficio No. DCC-00594-2025 d/f/ 2 agosto /2025, de solicitud de fondos emitido por el Lic. Enmanuel Álvarez Selman, Director de Compras de este Ministerio.

**VISTO:** El Pliego de condiciones de proceso de Referencia adquisición de café en polvo, para uso de los diferentes departamentos del MOPC.

**VISTA:** El Acta Simple de Declaratoria de Desierto para la adquisición de café en polvo, Ref. MOPC-DAF-CM-2025-0057.

Ref. para uso de los diferentes departamentos del MOPC, de fecha 28/10/2025

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto núm. 416-23, emitida en fecha catorce (14) de septiembre del año dos



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El expediente completo para la adquisición de café en polvo, para uso de los diferentes departamentos del MOPC.

**VISTO:** El Manual general de procedimientos ordinarios de contratación pública elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) la Dirección Administrativa y Financiera emite la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de compra menor relativa a la "ADQUISICIÓN DE CAFÉ EN POLVO, PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC, para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), del jueves, treinta (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**SEGUNDO:** Aprobar la base de la contratación para la ADQUISICIÓN DE CAFÉ EN POLVO, PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC, PROCESO, REF. MOPC-DAF-CM-2025-0061.

**TERCERO:** Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para dar inicio al procedimiento de Compra Menor de marco del procedimiento para la ADQUISICIÓN DE CAFÉ EN POLVO, PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC, Ref. MOPC-DAF-CM-2025-0061

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo y Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo la nueve y doce de la mañana (9:12 A.M.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



**Lic. Gilberto Valdez**

Director General Administrativo y Financiero